

Fecha: La de la firma electrónica

Destinatario:

SANTIAGO GONZALEZ NAVAJAS

Asunto: Requerimiento
documentación previa
a la adjudicación del contrato

N.º expte.: CONCESIÓN CAFETERÍAS CENTROS
DOCENTES PÚBLICOS DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN
PROFESIONAL CÓRDOBA, EXPTE. CONTR 2024 201333

Una vez aceptada por el órgano de contratación, mediante Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2024, la propuesta de la Mesa de Contratación de mejor oferta realizada para el **LOTE 3. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA I.E.S. BLAS INFANTE** del expediente de contratación arriba referenciado, se le requiere para que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente **la documentación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** (páginas 30 a 36), de la persona licitadora, por medios electrónicos a través de SIREC – Portal de licitación electrónica.

Se recuerda la exigencia de constitución de una garantía definitiva correspondiente **al 5% del importe del valor estimado (volumen de negocio del primer año de contrato) del lote, IVA excluido**. El correspondiente importe, según lote, se relaciona en el cuadro del Apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (página 79).

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la siguiente dirección:
<https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp>
o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Si la persona licitadora no presentara la documentación, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación, entendiéndose que esta ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del importe del valor estimado (volumen de negocio del primer año de contrato) del lote, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios
Múltiples. 14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60 1

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		26/09/2024 12:21:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwzdp255xg8Ox0798B9G4159VKr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	